

DIARIO DE PALMA.

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 7 h. 16 ms. y se pone á 4 h. 44 ms.
Sale la luna á 12 h. 58 ms. de la mañana y se pone á 12 h. 12 ms. de la noche.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
11 h. 52 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion del dia 28 de noviembre.

Abierta á las dos y media, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Despacho.

El Congreso quedó enterado de la siguiente comunicacion:

«Ministerio de gracia y justicia.—Escellentísimos señores.—De orden de S. M. la reina tengo el honor de participar á V. EE. para los efectos correspondientes, que el gobierno ha acordado retirar el proyecto de ley presentado al Congreso en la sesion de 29 de marzo próximo pasado sobre grandezas y títulos del reino.

Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1853.—Gerona.—Señores secretarios del Congreso.»

ORDEN DEL DIA.

De conformidad con los dictámenes de la comision de actas, insertos en la sesion de ayer, fueron aprobados sin discusion los relativos á las actas de los distritos del Prado, provincia de Madrid; del de Pradía, de la de Oviedo, y de los de Gandesa y Tortosa, de la de Tarragona, quedando admitidos y proclamados diputados respectivamente los señores conde de Vistahermosa, D. Lorenzo Valdés-Bango, D. Domingo Piñol y D. Juan Miret.

El Sr. *Lassala*: Ruego al señor presidente se sirva preguntar al Congreso si, con arreglo al artículo 139 del reglamento, tiene la bondad de concederme la palabra para contestar á alusiones personales.

Leyóse el citado artículo del reglamento.

El Sr. *Presidente*: Pregunte V. S. señor secretario, si se concede al señor *Lassala* el permiso que solicita.

Verificado así, el Congreso acordó que se concediese, y en seguida dijo:

El Sr. *Madoz*: Pido la palabra para contestar al señor *Lassala*.

El Sr. *Gonzalez Bravo*: Pido la palabra para defender á un ausente.

El Sr. *Presidente*: Solamente los señores que hayan hecho las alusiones tienen derecho á contestar.

El Sr. *Madoz*: Yo he hecho alusiones.

El Sr. *Lassala*: Como todo lo desagradable y poco conveniente que en este augusto recinto acontece deja una profunda impresion, y difícilmente por eso se olvida, creo que el Congreso tendrá aun en la memoria, á pesar del tiempo trascurrido, que en la sesion del dia 6 de abril, al discutirse las actas del distrito electoral de Vigó, el señor Prim hizo una nueva edicion del discurso que de costumbre tiene hacer en todas las legislaturas...

(Los señores *Madoz*, *Gonzalez Bravo*, *Carriguiri*, *Noedal*, *Fernandez San Roman* y *marques de Bedmar* piden la palabra para defender á un ausente.)

El Sr. *Lassala*: Tengo muchísima satisfaccion al ver que hay tantos defensores del ausente.

Me parece que decia que en aquel discurso S. S. se permitió de una manera estremadamente intempestiva, dirigirme va-

rias y muy graves alusiones personales, alusiones personales señores, que mi honor y mi dignidad me exigen les dé muy cumplida contestacion, precisamente en este mismo sitio donde dichas fueron.

El Sr. Prim en su discurso hizo alusiones que dicen referencia á mis actos como gobernador civil que era entonces de Barcelona, otras á mi vida política, y otras que son casi personales. A todas contestaré según ellas se merecen; pero con muchísima brevedad.

El Sr. Prim, en su deseo de decir frases que sin duda cree de grande efecto, siendo así que se encuentran en desuso por demasiado gastadas ó por ridículamente aplicadas, hablando del estado de presion en que S. S. supone á las provincias catalanas, y haciendo relacion á un bando que acerca del uso de armas publicó, dijo:

«Pero allí no basta señores; el gobernador legisla, y legislando levanta nuevas cárceles y forja nuevos dogales, pues para un delito que el Código penal castiga con un simple arresto ó con algunos ducados de multa, allí se imponen meses de prision y meses de presidio.»

Señores, en Barcelona con una frecuencia harto lamentable y de un modo bien contrario al carácter honrado de sus habitantes, tuvieron lugar ocurrencias desgraciadas á causa del uso abusivo de navajas y de pistolas, costumbres que cuadió de tal manera, que hasta los jóvenes mas imberbes llevaban baston de estoque.

El capitán general cuyo celo, acierto, tino y tacta de mando son tan conocidos en Cataluña, y que por sus distinguidas y bellas circunstancias tanto y tanto se ha hecho amar de los catalanes, me pasó una comunicacion diciendo, que por medio de un bando recordase las disposiciones que sobre el uso de armas tenia dictadas. Y yo, en cumplimiento de mi deber, por el estado escepcional en que se encontraba el Principado, y con muchísimo gusto, porque comprendí los buenos efectos que se iban á alcanzar, publiqué el bando.

El Sr. Prim continuó diciendo: «¿Hay alguna ley que marque á los españoles la hora en que han de entrar en sus casas? ¿Hay alguna ley que marque la hora en que se hayan de cerrar los casinos y demas establecimientos de este género? ¿Pasa esto en alguna parte? ¿Tienen noticia los señores diputados de que en sus provincias suceda eso? En ninguna parte sucede; pero los catalanes son de peor condicion que los demas españoles; sin duda los catalanes son caribes, son hotentotes, y necesitan palos, palos, y siempre palos.»

Señores, en Barcelona hay varias sociedades con el nombre de Casinos, Liceos, Círculos y otros. Todas en sus reglamentos tienen marcada la hora en que deben cerrarse y los juegos de que deben abstenerse. A estos reglamentos tienen que ajustarse, pero en algunas no se cumplen mas que esteriormente; y digo esteriormente, porque despues de cerrada la puerta quedaban muchos concurrentes, que durante las altas horas de la noche se entretenian en juegos prohibidos, con detrimento de sus fortunas y la tranquilidad de sus familias y de la inesperta juventud.

Muchas y sentidas quejas recibí, y diferentes amonestaciones hice; pero no siendo esto bastante, y viendo asimismo que eran ineficaces las reales órdenes en que se previene perseguir el juego, entón-

ces mandé que los casinos y demas establecimientos de esta clase se cerraran á las doce de la noche, hora mas tardía que la de los reglamentos, y extraordinaria en Barcelona.

El Sr. Prim, continuando en su elevado estilo, y haciendo el último esfuerzo, dijo:

«En el tercer bando, y concluyo, se instituyen los esbirros secretos que instituyó el consejo de los diez en la antigua Venecia, que durante tanto tiempo llenó de terror y espanto á aquella ciudad; aquellos esbirros, señores, que hasta al mismo tirano de Padua tenia atemorizado, pues decia con espanto: «No sé si el criado que me sirve es un espía; no sé si el amigo que me visita es un espía; no sé si mi confesor es un espía; no sé si hasta la mujer que me ama es un espía.» Pues esa es la institucion creada por el general *Lassala*.»

Señores, una de mis primeras atenciones, desde el momento en que me eucargué del mando civil de la provincia de Barcelona, fué procurar por todos los medios posibles la mayor seguridad á las personas y á las propiedades. Ocurrían robos; hice observaciones acerca de ellos como era natural, y encontré que casi todas tenían lugar en las primeras horas del dia.

Entónces mandé que un número de agentes igual al de los serenos relevase á estos, y para que el servicio se hiciera con toda regularidad, cada agente tuviera un número igual al del sereno que relevaba; y como en las primeras horas del dia es escasa la concurrencia en las calles, y de ir los agentes con uniforme hubiera sido conocidos desde luego, mandé que este servicio lo hicieran de paisanos.

El Sr. Prim continuó su discurso atacando fuertemente mis actos como autoridad: señores, he ejercido el mando civil durante bastantes años en las provincias de Cádiz, Sevilla y Barcelona, y como nunca he hecho derramar una sola lágrima, y como en los momentos difíciles he evitado muchos disgustos y he gobernado, si no con acierto, con rectitud, con equidad, con justicia, con moralidad, con mucha inoralidad, y hasta con el afecto de los pueblos, he conseguido el aprecio de sus habitantes, aprecio que forma una de mis mayores satisfacciones. Y ¡triste cosa es tener que decir esto en este lugar! Yo no sé si el Sr. Prim se encontrará en mi caso. Varias veces ha ejercido mandos, y como los ha desempeñado lo dirán los aragoneses llamados ayacuchos, lo dice su conducta con Zurbaro, y lo dice sobre todo lo que está escrito en la historia del general *Espartero*.

Se habló tambien de presion en las elecciones verificadas en Barcelona. Señores, he tenido la mala estrella, porque muy mala estrella es de que durante mi mando civil hayan ocurrido nueve elecciones de diputados entre generales y parciales; y aunque he tenido esa mala estrella, que así debo llamarla, he tenido la satisfaccion de que todas las actas hayan salido limpias.

El Sr. Prim, sin que para ello hubiera motivo, y de una manera altamente inoportuna, fijando la vista en nuestras pasadas discordias, retrocediendo el largo espacio de veinte años, habló de mi vida política.

De mi vida política hablaré yo tambien,

señores, y aunque con muchísimo disgusto, con la conciencia tranquila, muy tranquila.

A la muerte del señor rey don Fernando VII me encontraba en el estado mayor de la Guardia real de infantería con adelantada carrera, con ventajosísimas relaciones, con distinguida reputacion, justa ó injustamente merecida, y todo me anunciaba un brillante, próspero y pronto porvenir. Comenzaba la guerra civil, generales de gran valía me ofrecieron un puesto ventajoso, y lo rehusé; y lo rehusé, señores, porque durante diez años, y con razon, el partido de la monarquía pura me habia considerado como uno de sus mas ardientes partidarios, y de él habia recibido por esto grandes mercedes y distinciones. Muerto el rey, el partido de la monarquía pura se hubo de retirar á lo mas escabroso de las montañas; en la cima de ellas alzó su trabajosa bandera; desde allí llamó á sus antiguos favorecidos y partidarios: el tiempo de la prosperidad habia pasado para él: ya no concedía gracias, no elevaba fortunas; ofrecia solo padecimientos sin cuento, y pedía sacrificios sin tasa. Gran número de mis compañeros estaba ya en el campo de batalla; por ellos fui especialmente reclamado; mi espada de partido me indicaba el campo en que yo debía combatir.

Yo en aquel tiempo no podia ni debía honrosamente ser constitucional. Pedí mi licencia absoluta y me uní al ejército vasco-navarro. Familia, intereses, posicion, porvenir, todo lo sacrificué. El ejército vasco-navarro era un ejército español; allí tambien en mi corazon habia un corazon eminentemente español; tambien la felicidad de mi patria era el ídolo á que consagraba todos mis esfuerzos. Yo, y conmigo miles de otros, no combatíamos desatentadamente pidiendo un déspota que nos tiranizase y cadenas para nuestros cuellos y esposas para nuestras manos. No, y mil veces no. El suponer á todo monárquico puro, en los actuales tiempos, queriendo llevar su haz de leña á la hoguera de la Inquisicion, es tan injusto como el considerar en todo liberal un partidario frenético de la guillotina y de la linterna. Nosotros teníamos fija la vista en los mejores tiempos de nuestros monarcas que gobernaron en bien del reino. Mejorar estos tiempos, perfeccionar estos tiempos, eran nuestros sueños dorados; cada partido tiene los suyos, y sueños dignos y nobles son aquellos que tienen por objeto el bien del país.

El año 1833, lo digo francamente, señores, porque nunca he ocultado, oculto ni ocultaré lo que mi corazon siente; el año 33, en la agitacion de aquellos momentos, en el calor de las pasiones, en la lucha de los partidos, en la contienda de los intereses, en aquel tiempo yo, y conmigo muchos, creimos que los gobiernos constitucionales eran teorías admirables, encantadoras, seductivas, pero que habria hombres que en la práctica las harian difíciles y turbulentas; nosotros creimos entónces que tal vez algunos de sus principios quedarian solo escritos, y que de otros se abusaria; nosotros creimos entónces que la constante lucha de los partidos tendria en agitacion constante á la nacion; nosotros creimos entónces que los partidos, desacreditándose los unos á los otros harian á la nacion desconfiada; nosotros creimos entónces que las facciones,

disputándose el poder y arrebatándosele las unas á las otras, crearían ministerios débiles, ante los cuales serian demasiado fuertes las personas y poco estables las cosas.

Los tiempos pasaron, la experiencia vino, y todos, cual mas, cual ménos, hemos modificado nuestras opiniones políticas, y todos las modificaremos, porque esta es la ley eterna de la razon humana: buscar la verdad hasta donde la divina sabiduría lo permite, y enmendar sus imperfectas obras hasta el punto que á Dios plugo.

Llegó el gran día de Vergara, y en aquel campo de batalla, con las armas en la mano, siendo nuestro áltar la bóveda celeste, nuestro Evangelio las cicatrices de nuestras heridas, nuestros sacerdotes los generales que en uno y otro ejército nos habian guiado en cien combates, juramos lealtad á la reina; obediencia á las nuevas leyes, y todos olvidó completo de lo pasado. La nacion saludó con entusiasmo tan glorioso día; la patria se enorgulleció de sus reconciliados hijos; la Europa nos contempló con asombro; los valientes se abrazaron; el cañon fratricida dejó de resonar en nuestras montañas, y cánticos de júbilo y de alegría resonaron en toda España: en los campos de Vergara nos reanimos los antiguos compañeros que en uno y otro ejército habiamos combatido; allí nos estrechamos las manos y renovamos nuestras antiguas amistades, con esa fe sincera y pura que nace en lo mas recio de los combates y se abriga y fortifica en el noble corazón de los hombres de armas.

Desde aquel día tomé puesto en las filas del partido moderado, porque tengo la conviccion de que es el que con mas facilidad puede hacer el bien del país, y con él he pasado ya por bien amargos trances; desde entonces le he seguido y le seguiré.

Esta ha sido y es, señores, mi vida política.

El señor Prim, simple soldado de un batallon de francos despues de la muerte del rey, tuvo la suerte de no pasar por estos compromisos. Empezó á figurar en política despues de concluida la guerra. El partido á que pertenece le juzgará, y tal vez cuentas tenga que ajustarle. Yo no las he averiguado, ni me interesan, ni me ocuparé de ellas.

El señor Prim en su discurso se llamó á sí mismo noble y cumplido caballero, y dijo: sea el señor Lassala otro tanto, que lo dudo; estas palabras como cuantas en el discurso del señor Prim puedan serme ofensivas, yo las arrojo sobre su señoría. Mi vida, como caballero, ha sido pura, pura, purísima; mi vida, como caballero, es pura, pura, purísima; mi vida, como caballero, será siempre pura, pura, purísima; la del señor Prim, la opinion pública que la juzgue.

El Sr. Madoz: He pedido la palabra para dos cosas; para una alusion personal, y para defender á un amigo ausente. Lo único que deseo conste, por la costumbre que tengo en el Congreso de hacerlo, desde que en el año 36 fuí por primera vez elegido diputado, es que jamas he descaído aquí el pedir ni que se me dieran esplicaciones. No han sido solicitadas en el Parlamento las que el Sr. Lassala me ha dado, y con las cuales quedo completamente satisfecho.

Pero yo necesito, sin embargo, decir al Congreso por qué me quejé de las palabras que habia pronunciado el Sr. Lassala. Se procedia, señores, á nuevas elecciones en Barcelona, y es muy antigua costumbre, no del Sr. Lassala, si la tiene, no la prejuzgo todavía, pero de las autoridades, el calificar á sus contrarios de una manera tan desfavorable, que con frecuencia no se respeta ni la reputacion política, ni la probidad privada.

El Sr. Lassala: Pido la palabra.

El Sr. Madoz: Yo no he interrumpido en nada al Sr. Lassala.

Se habia convocado en Barcelona una junta de 100 personas, y en ella presentó su pensamiento el general Lassala, y entonces el señor Lassala calificó á los que habiamos merecido la confianza de la ciudad de Barcelona de una manera, á mi entender, muy poco noble, muy poco decente...

El Sr. Lassala: He dicho que tal cosa no ha pasado.

El Sr. Madoz: Luego dará V. S. esplicaciones, si gusta; yo estoy defendiendo ahora, mas que á mí, al conde de Reus. Allí, se nos asegurado, ¿le parece bien esta frase á su señoría? No ofendo á nadie.

El Sr. Lassala: Me atengo á lo que digan los individuos que asistieron á esa junta.

El Sr. Madoz: Allí, se nos ha asegurado por personas íntimas, amigas, relacionadas con nosotros por vínculos estrechísimos de una amistad y constante defensa de los intereses del país, que el señor Lassala se habia permitido decir que Barcelona nunca habia estado, hasta entonces al ménos, de algun tiempo á aquella parte, bien representada, y que se habia elegido gente turbulenta. Pero el señor Lassala, en su ardor porque triunfarán ciertos principios y ciertos hombres en una reunion provocada por mi amigo el Sr. Sol y Padrís...

El Sr. Sol y Padrís: Pido la palabra.

El Sr. Madoz: En una reunion de aquella naturaleza se esplicó el Sr. Lassala en términos que nos debieron parecer ofensivos. Yo recibí la noticia con bastante anticipacion, y como yo habia sido candidato y elegido alguna vez en Barcelona, sentia mucho que el Sr. Lassala nos ofendiera de aquella manera; y cuidado, que yo soy tolerante, y que he oido con mucho gusto á su señoría, porque las ideas que ha emitido están en mi corazón, porque soy noble y generoso; sin embargo, cuando se me hace una ofensa, me mortifica mas si me la hacen los que han sido mis enemigos, los que han estado conmigo frente á frente en el campo de batalla, que si me la hicieran los que han peleado á mi lado; de eso puede estar seguro el Congreso: cuando viene el ataque de enemigos de Isabel II algun día, indudablemente lo he de sentir mas que de uno de los que han militado siempre en las filas de Isabel II; eso es indudable.

Comienzan las discusiones, y si S. S. ha leído los discursos que aqui se han pronunciado, habrá visto que yo dije que S. S. y yo teníamos que ajustar una cuenta larga, y se lo dije desde donde podia decirlo, desde aquí, con anticipacion; de manera que S. S. podia estar aqui cuando se discutieron las actas, en que el Sr. Lassala podia haber contestado. S. S. no vino, y pasaron dias y dias, y me acuerdo que una vez fuí llamado por el Sr. Gonzalez Bravo.

El Sr. Gonzalez Bravo: Pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. Madoz: Fuí llamado, repito, por el Sr. Gonzalez Bravo á la sala de conferencias, para contener á D. Juan Prim de que hablara contra el señor Lassala lo ménos quince dias ántes de hablar. Le convenimos al conde de Reus diciéndole que esperase á que el Sr. Lassala se presentase aqui, pues que no podia tardar en hacerlo; pasaron dias, en los que le estuvimos conteniendo; pero llegó una ocasion en que dijo: «El Sr. Lassala no viene; se van á cerrar las sesiones; yo tengo que marcharme, y no quiero quedarme sin decir lo que respecto de mi conducta y persona ha dicho el Sr. Lassala.» De suerte que la conducta del conde de Reus y del Sr. Lassala está en cierto modo juzgada; ¿por qué? Porque el Sr. Prim estuvo esperando hasta el último instante para quitarse esa nota que le habia querido imponer el Sr. Lassala, lo mismo que á otros candidatos; y ahora voy á decir á S. S. la opinion que tengo del discurso que ha pronunciado.

Continúa la discusion, y despues de contestar á una alusion personal el señor Sol y Padrís, dice

El Sr. Gonzalez Bravo: Señores, ántes de dirigir al Congreso las pocas palabras que voy á decir, séame lícito lamentarme del espectáculo que hoy ofrecemos con esta discusion. Yo deploro altamente el estravío que hace muchos años viene padeciendo el examen de los negocios públicos en esta cámara; y lo deploro, no porque la cámara sea de ello responsable, no, señores, sino porque la corrupcion de

los principios constitucionales, el aduiterio que de todas las sanas doctrinas se ha hecho, violentando en todas sus partes las bases de la Constitucion, ha hecho que háyamos venido á parar aquí en defender cuestiones personales que no debian nunca tener entrada cuando se trata de las que versan sobre las atribuciones de los poderes del Estado. Violentadas las elecciones, obligados los gobernadores á hacer mas de lo que les manda su deber, mas de lo que la ley les prescribe, entran los disturbios, entran las discordias, nacen las ofensas de los candidatos, y la necesidad de estos de defenderse aquí de injustas calificaciones.

El general Prim no está aquí; el general Prim provocó una y otra vez al general Lassala, aun ántes de entrar en este sitio, y el general Lassala sabia que en este sitio se iba á hablar de su persona. Tiene razon el Sr. Madoz cuando me ha citado como testigo de un hecho, de una conversacion en la cual muchas personas tuvimos que rogar al general Prim que no empezase su ataque hasta que hubiera tiempo suficiente para que el gobernador de Barcelona pudiera oír y contestar á sus acusaciones. Este tiempo pasó; las sesiones iban á cerrarse; el general Lassala no venia, ni vino, y hoy el general Prim no está en este sitio, está muy lejos; y yo creo que podia muy bien haber esperado el Sr. Lassala un poco mas, ya que tanto tiempo habia dejado pasar, para dirigir al general Prim el discurso que acaba de pronunciar.

El resultado es que S. S. lo ha pronunciado y de una manera distinguida, como me complace en reconocer; pero hasta en esto hay un mal para la persona del señor Prim; pues el discurso que acaba de oír el Congreso ha recibido homenajes, y justos, por sus frases profundamente sentidas y presentadas con grande arte; y entre tanto que esto sucedia, no podia ménos de conocer también que el recuerdo del general Prim, puesto en un lado de la balanza y comparado con la presencia y las palabras del general Lassala, valiese ménos que las palabras que el Congreso estaba oyendo. Yo me he levantado á desvirtuar el efecto de estas palabras, principalmente en una cosa que ya no tiene que ver con el general Prim, que toca á los principios mas altos, á la base mas cardinal, á la raiz mas fundamental del sistema constitucional y de la historia nuestra de veinte años á esta parte.

Señores, aquí hemos oido hacer el apoteosis de la monarquía pura con tal arte, con tal habilidad, con tal copia de sentimientos, que ha habido momentos de conmocion en la cámara. Todo el mundo ha creído que el orador tenia razon, y el orador no la tenia, no la tenia, ¡vive Dios! y voy á probarlo.

¿Era la gratitud la que movia al señor Lassala á pasar á los campos de batalla á alistarse en los ejércitos del que no podia ser, segun las leyes del reino, que todavía no habian sido modificadas, el legítimo heredero del trono? Pues qué, la hija del rey, á quien tanta gratitud debia el Sr. general Lassala, la hija del rey, huérfana, en la cuna, sola, combatida como se creia entonces, ¿no valia algo á los ojos de su señoría?

El Sr. Diaz Delgado: Sr. Presidente, pido que se llame al órden al orador.

(Muchos señores diputados piden la palabra á un tiempo; grande ruido en las tribunas y en el salon; algunos señores diputados piden que no se interrumpa al orador, y otros reclaman la observancia del reglamento. El señor presidente llama repetidas veces al órden.)

El señor Gonzalez Bravo: La hija de Fernando VII, de aquel Fernando VII á quien tanto debia el señor Lassala, ¿no debia valer algo á sus ojos cuando aun no habia pasado la cuestion dinástica á complicarse con la cuestion constitucional?

La hija del último monarca español merecia que todos los servidores de este, ántes que el principio político, constitucional ó no, se ventilase, le hubiesen tributado el homenaje de su adhesion y de su lealtad. Si hay alguno en esta Cámara que pretenda atacar esta doctrina, que

rompa su juramento y salga por esas puertas. Aquí estamos españoles, defensores del trono constitucional de doña Isabel II, del sistema representativo, que es el mas seguro cimiento de ese trono, á cuya sombra se ha desenvuelto y se desenvolverá aun, así lo espero, la civilizacion del país. En esto no he faltado al órden; el que falta es el que tenga siquiera duda sobre esta materia.

Aquí ha habido aplausos para la monarquía pura, para el que justificaba... (Muchos señores diputados: No, no.)

El señor Presidente: Tenga V. S. la bondad de oír una palabra. Debo manifestar que si aquí se hubieran dicho palabras poco convenientes contra el trono de Isabel II y contra la Constitucion que todos hemos jurado con la mano sobre los Evangelios, el presidente no las hubiera tolerado. El Congreso no ha podido tampoco aplaudir la apología del gobierno absoluto, porque se compone de personas que han mostrado su adhesion y prestado juramento á las instituciones representativas. El Sr. Lassala hizo su profesion de fe, manifestó sus principios; el Congreso aplaudiría mas ó ménos la frase, la elocuencia del orador; pero no aplaudió la doctrina que sustentaba.

Por lo demas, el Sr. Lassala ha manifestado que los sucesos le habian desengañado, y que sus sentimientos le animaban á defender á su reina y á su patria; de consiguiente, cualquiera impresion desfavorable que pudieran haber hecho sus anteriores palabras, ha debido quedar borrada con esta manifestacion ingenua, que el Congreso ha aceptado con su acostumbrada benevolencia.

El señor Presidente: Queda terminado este asunto.

Se va á preguntar al Congreso si mañana, despues de la sesion, se reunirá el Congreso en secciones para el nombramiento de varias comisiones.

Hecha con efecto la pregunta se acordó que sí, y en seguida anunció el Sr. presidente para la órden del día de mañana la discusion de los dictámenes de actas que quedaban sobre la mesa, y el nombramiento de los individuos que han de componer la comision mixta inspectora de la deuda pública, y levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

NOTICIAS ESTRANJERAS

CHINA.

Cuando son tan inciertas y contradictorias las noticias que se reciben sobre la revolucion de la China, creemos que será leída con interes, por la veracidad con que está escrita y los pormenores que contiene, la carta que á continuacion copiamos, y que ha sido dirigida á la *Esperanza* encabezada con la siguiente comunicacion:

Sr. Director de LA ESPERANZA.

He recibido la adjunta carta del procurador general de dominicos de Macao, M. R. P. Dr. Fr. Juan Ferrando. Es persona de talento y que conoce bien aquellos países. Si V. creyese que merece ver la luz pública, sírvase insertarla en su apreciable periódico; favor á que le quedará reconocido este su atento capellan y S. S. Q. B. S. M.

Madrid 20 de noviembre de 1853.

FR. J. M. M.

MACAO 1º de setiembre.

M. R. P. Procurador Fr. J. M. M.

Mi muy apreciable amigo: Usted quiere que le diga mucho acerca del origen, progresos y tendencias de la revolucion de este imperio, y esto sin pereza ni laconismo, sin hacerse cargo que esto es lo mismo que si yo pidiera á V. noticias de lo que está pasando mas allá de la Siberia

ó del desierto de Sahara. Algo se ha dicho ya en los papeles, pero todo muy diminuto y confuso; y crea V. que aquí no se puede mas. Ni hay en China periódicos, ni comunicaciones, ni veracidad, ni buena fe, ni confianza con los europeos: de suerte que lo poco que estos pueden saber, está por lo regular desfigurado, trastornado, ó muy exagerado, ó enteramente falso. Le diré, no obstante, lo que se cree comunmente y lo que se sabe hasta hoy. La revolución comenzó el año de 1850 en la provincia de Kaunsi, límite de esta de Kuang-tung, y sujeta al principal gobernador ó virey de esta, cuya residencia está en la ciudad de Canton. En Kuan-si, país muy áspero y montuoso, en donde se asegura que siempre ha habido tribus independientes que aun no han reconocido el gobierno de los tártaros. Allí se dice que fueron algunos chinos traviesos de Canton, imbuidos en las ideas y doctrinas de los europeos protestantes, y aun se afirma como cosa cierta que su principal cabeza ó á lo menos consejero del que se llama *Tien-te*, virtud del cielo, que es jefe principal de los rebeldes, es protestante. Aquí llegaron las primeras noticias de esa revolución de 1850, y se decía que echaban abajo las pagodas, destruían los ídolos y llevaban en sus estandartes el nombre de *Xamti*, supremo Emperador, nombre que los literatos chinos dan al cielo y Supremo Ser, pero entendido según su sistema material y alegórico, este mismo nombre adoptaron los primeros misioneros jesuitas que predicaron en el imperio para espresar el de nuestro Dios. Mas la Silla apostólica lo tiene reprobado, y se le ha substituído el de *Tiemcku*, Señor del cielo. Como los protestantes, sin duda por la aversión que tienen á las decisiones pontificias, adoptaron el nombre de *Xamti*, reprobado por aquella, esto solo fué bastante para sospechar que las doctrinas religiosas que adoptaban los rebeldes eran inspiradas por los ministros protestantes, ó sus discípulos enviados desde Hong-kong ó Canton, particularmente por los de un alemán que murió hace dos años en aquella ciudad llamado Guslaf. Con el tiempo han ido desarrollando estas ideas, y luego que llegaron á Numg Kin ya las publicaron en sus libros, que imprimieron y distribuyeron á millares, en los cuales se adopta el Decálogo ó himnos compuestos por los protestantes, muchos de los cuales no han tenido rubor de reconocerlos como correligionarios y conquistas hechas por sus predicaciones, libros y diligencias.

Pues bien: declarada la revolución de las montañas de Kuan-si, el virey de Kuang-tung despachaba partidas de sus tropas contra ellos, que eran todas batidas, ó huían, ó se pasaban. Llegada á la corte la noticia, enviaron contra ellos el año anterior mas de sesenta mil soldados de á caballo, que no hacían otra cosa que guardar el Hun-Kuan, provincia del centro del imperio, sin atreverse á batirse con los rebeldes. Por último, vista por estos la impotencia de aquellos, por fines del año anterior ó á principios de este, abandonaron las montañas de Kuan-si, y se precipitaron á manera de un torrente que rompe los diques que lo represaban, sobre las provincias del E. se apoderaron de U-chanfu, capital

de Hun-Kuan; degollaron en ella muchos millares de tártaros, y abandonando luego la misma capital, marcharon sobre Nang-kin. Esta gran ciudad, á pesar de ser la segunda del imperio por su población y fuerzas, fué también tomada, y degollados sobre sesenta mil de las familias tártaras á principios de abril. Solo entonces se dejaron conocer los europeos, pues un vapor inglés, llamado *Hermes*, con el gobernador de Hong kom, fué hasta un campamento, y tuvo este conferencias con el ministro de Estado de *Tiem-te*, y recibió una ó mas cartas de este jefe. Yo vine á Hong-kom de Emny á fines de mayo, á bordo de este buque; y uno de sus oficiales me dijo, que entre otras cosas decía en la espresada carta al Sr. Bom-ham, gobernador del citado Hong-kom, que los reinos de Occidente habían sido mas afortunados que los de Oriente en punto de religion; porque no siendo mas que una la verdadera en un principio, aquellos la habían conservado, mientras los de esta parte la habían perdido, y que él estaba resuelto á restablecerla. Sea de esto lo que se quiera, y por mas que los protestantes canten ya sus triunfos, la religion de los rebeldes no es ninguna. Ellos han tenido á la vista las Biblias, que distribuyen á millares los protestantes por sí mismos, ó por medio de discípulos chinos pagados, pero que son tan gentiles como ántes, y han sacado de ella lo que les ha parecido conveniente; pues si bien admiten la existencia de un Ser Supremo, en lo demas son tan infieles como los sectarios del Fó y de Mahoma; pero quieren hacer prevalecer sus ideas con el sable, y muchos católicos de Nang-kin han padecido y están padeciendo mucho por su fanatismo; de suerte que en el mes de junio dos padres jesuitas fueron con una carta del cónsul francés de Changay á dicha capital, para procurar la libertad de los que estaban pereciendo y gimiendo en las cárceles. Ahora se asegura que los rebeldes sin haber abandonado á Nang-kin, habían marchado sobre Pekin, y que ya se habían batido con los imperiales de esta capital; pero lo cierto y positivo es que estas tropas afeminadas vuelven por lo regular las espaldas sin batirse. Tal es la nulidad en que han venido á parar los feroces conquistadores de la China, después de solos dos siglos de haberse apoderado de este país.

Lo dicho hasta aquí es lo que hay. Ahora, si quiere V. saber mi modo de pensar acerca de las consecuencias políticas y religiosas, lo que es muy difícil de calcular, le diré que el movimiento es nacional, porque, por mas apáticos y afeminados que sean los chinos, se resiste á su orgullo el verse subyugados por una nación extranjera; por esto no oponen la menor resistencia á los rebeldes, y todo tienen que hacerlo los mandarines con las pocas tropas tártaras que tienen, nacidas ya y aclimatadas en la China, y por lo mismo, tan afeminados como los naturales de este imperio. Por otra parte, como el egoísmo está identificado con el interés, y este sea el Dios de esta gente, tampoco quieren comprometerse para coadyuvar á los rebeldes; y de aquí es que estos se componen de gente vil, perdida y de ninguna representación; motivo porque, lue-

go que les tratan de cerca, los desprecian y aborrecen. En Emuy yo mismo he entendido lo que acabo de decir: hicieron su revolución tal vez con independencia de los del Norte; en cuatro dias se apoderaron sin perder un hombre de un pobladísimo distrito; mas luego que trataron de tocar en la bolsa de los comerciantes y se dieron á conocer el entusiasmo de los chinos se volvió encono y desprecio; de suerte que ahora en aquel puerto, tanto chinos como europeos, están deseando que los mandarines los arrojen de allí y se restablezca su gobierno.

De lo dicho puede V., lo mismo que yo, deducir lo que le parezca; mi opinion es que la guerra se va á eternizar si las potencias europeas no toman parte, y que la verdadera religion padecerá muchos detrimentos en los primeros años de fatalismo; pero que luego triunfará y se verificará aquella profecía consoladora de Zacarías, *Salutem ex inimicis nostris...*

De V. menor hermano y amigo
Q. S. M. B.—Fr. Juan Ferrando.

El 15 de setiembre hizo su entrada en Shanghai el general de los insurgentes, y después de enarbolar el estandarte del nuevo imperio, espidió la siguiente proclama:

«El teniente asistente generalísimo, encargado de la direccion de los negocios militares, y magistrado provisional de Shanghai, bajo las órdenes de la gran dinastía de Ming, promulga la declaracion que sigue, con el objeto de exterminar la dinastía tártara y de dar la victoria á la de Ming; arriba miramos la voluntad del cielo en todo lo que hacemos; abajo consideramos los sentimientos del pueblo que nos rodea, con el objeto de aniquilar á los bárbaros Manchus: al reflexionar sobre los emperadores chinos de la dinastía Ming, no podemos ménos de conocer que su aparato y sus adornos eran bastante grandes para propagar su fama en mil generaciones; pero estos tártaros, tan inespertos en los usos palaciegos como en los buenos principios morales, han mandado vestir á los hombres de manera que parecen caballos, de donde se infiere que ellos mismos no son hombres. Estos obstinados bárbaros han echado en nuestra nacion una mancha que no se borraré en mil años. Ahora, sin embargo, hemos levantado el estandarte legal; pero debemos aguardar el decreto del emperador legítimo, para saber como se ha de vestir el pueblo. Desde tiempo antiguos, lo mas importante en un ejército que hace la guerra, es la comisaría.

Quando están bien disciplinadas las tropas y los víveres son abundantes, pueden entrar alegremente en el cumplimiento de su obligacion, como lo manifiesta la historia con abundantes ejemplos. Ahora bien, Shanghai es una ciudad pequeña, y sus productos son de poca importancia; por consiguiente, es necesario, no solo que las tropas estén abundantemente provistas, sino que se satisfagan las necesidades del pueblo. Antes de ahora, cuando los botes venían libremente de Chang-su, no habia que temer que faltase el arroz. Yo, el generalísimo, ahora que he llegado á ser magistrado, tengo algunas inquietudes acerca del

arroz, y temo que escasee tanto como las perlas, y que la leña se ponga tan cara como la canela, y aunque haya bastante para que coman las tropas, es preciso también que coma el pueblo. Por tanto, espido esta proclama, mandando á las gentes acomodadas y al pueblo que que traigan provisiones á Shanghai, y convidando á los comerciantes á que vengan á traficar en este punto, lo cual, por una parte, será bueno para el gobierno, y, por otra, calmará las inquietudes de los vecinos. Nadie se oponga á esto con mala intencion. Comunicacion especial.»

Este singular documento indica serios temores de escasez de víveres, á lo que pudo contribuir la piratería, que habia vuelto á tomar mucho incremento en aquellos mares.

Ha habido levantamientos en varios pueblos de la costa. En Chumbaw, ciudad de 5,000 habitantes, los imperiales pegaron fuego á un templo que tenían los habitantes en gran veneracion. Con este motivo, toda la poblacion de Tai-ping, en número de 10,000 personas, atacó á las tropas y las puso en fuga, después de haberlas ocasionado grandes pérdidas.

CUESTION DE ORIENTE.

Los periódicos de Londres del 23 publican los siguientes partes telegráficas:

«Viena, martes por la tarde.

Los turcos han establecido un campamento cerca de Urbitza en la frontera de Servia, y han comenzado á echar un puente sobre el Drina, colocando puestos avanzados. Los serbios, alarmados con esta novedad, se han levantado en masa para defender la frontera. Se les han enviado cañones de Kragujewatz, y se esperaba ocurriese pronto un encuentro.»

«Jassy 11 de noviembre.

El tercero y quinto cuerpos de ejército rusos están en marcha camino de Kalafat, pero hasta ahora no han llegado tropas de refresco á Bucharest. Se espera al general Benberg que debe tomar la direccion administrativa de Moldavia. Cada uno de los principados tendrá gobierno aparte. Continúan en Jassy los cónsules de Francia é Inglaterra, aun cuando desde hace algún tiempo han suspendido las relaciones oficiales con el gobierno.»

«Viena 19 de noviembre.

En Temeswar, frontera de Servia, se está reuniendo un cuerpo de observacion austriaco. Dos regimientos de infantería de la guarnicion de Viena y tres regimientos de cazadores han recibido orden de estar prontos á marchar. Dos baterías han sido ya enviadas de Viena á la frontera de Servia.

Por cartas de Crajowa del 10 se sabe que los rusos reúnen ya fuerzas de consideracion en esta ciudad y en las inmediaciones. Sus avanzadas se encuentran cerca de Kalafat. Ocurren frecuentes escaramuzas. Ismail-Baja tiene su cuartel general en Kalafat, cuya posición le ha prescrito el gobierno á Omer-Baja que conserve, al paso que se le recomienda que se abstenga de toda operacion durante el invierno.»

Palma

6 DE DICIEMBRE.

Muy acertada es la medida que prescribe la circular de 30 de noviembre último, del Sr. Gobernador de esta provincia, sobre que las tablillas de los carros lleven el nombre del pueblo á que pertenecen, á mas del número bajo el cual estén registrados. Sin embargo nos ha ocurrido la duda si habrá sido la mente del Sr. Gobernador el incluir en esta medida los carros de Palma. Para el caso afirmativo desearíamos que fuesen exceptuados de ella en cuanto á sustituir el nombre de Palma á sus armas. Mas no se crea que con ello nos proponemos un privilegio, sino principalmente el que se consiga mejor el objeto de la circular, y secundariamente se evite un gasto innecesario en esta capital. El objeto de la circular es que lo mas pronto posible y sin temor de equivocarse pueda conocerse á qué pueblo pertenece un carro. Disponiéndose, pues, que los de Palma lleven armas sin nombre y los de cualquiera otro pueblo su nombre respectivo; cuando se vea un carro sin nombre pero con escudo de armas, desde luego se conocerá que el carro es de Palma. Las ventajas de esta escepcion, son: 1.^a La mayor facilidad de conocer que el carro es de Palma. 2.^a Que lo podrán conocer hasta los que no sepan leer, lo cual es muy conveniente en muchísimos casos, y no se consigue con la medida general. 3.^a Que se escusará un gasto que en Palma fuera algo importante atendido el gran número de tablillas que habrían de estamparse de nuevo: y es un acto de justicia, no de favor, el evitar gastos que el bien público no exija, y en nuestro caso su ahorro afortunadamente se hermana con el mayor beneficio del público. Esperamos por lo mismo que estas sencillas consideraciones se tomarán en cuenta para dictar la aclaracion en el sentido que se desea.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el primer comandante graduado D. Francisco Barrera, capitán del regimiento infantería de Isabel II. Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznarez.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SAN AMBROSIO, OBISPO Y DOCTOR.

Nació en una ciudad de las Galias, y en su cuna formaron las abejas un panal de rica miel, como presagio de su afabilidad elocuente. Creció, y con él todas las virtudes; por lo que fué consagrado obispo de Milan, en cuya diócesis hizo mucho fruto, disputando y escribiendo contra el arrianismo. Bastaría para hacerle famoso el haber convertido al cristianismo á san Agustin, con quien comparte hoy la gloria de doctor de la Iglesia. Durmió en el Señor el dia 4 de abril del año 397.

CULTOS.

MANANA MIERCOLES

En San Nicolas

Se celebra fiesta votiva á su titular, con oficio, música y sermón que predicará D. Juan Ángelo Torrents Pro., carmelita.

En San Jaime

Á las tres de la tarde se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas, dedicadas al dulce misterio de la inmaculada Concepcion de María santísima; al anochecer cantará la música unas solemnes completas, y á las seis y media se reservará.

En la Catedral

Al toque de oraciones cantará la música armoniosas completas, en preparacion á la fiesta de la Purísima Concepcion de Ntra. Señora, asistiendo el M. I. Ayuntamiento.

En la Consolacion

Despues de la novena se cantarán solemnes completas en honor de la Purísima.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El Sr. alcalde de la villa de Artá me requiere para que haga saber á todos los propietarios de esta capital que poseen bienes en el distrito de dicha villa, se presenten dentro diez dias en la casa Consistorial de la misma para dar relacion de los que posean. Lo que se inserta en este periódico para noticia de los á quienes comprende. Palma 6 de diciembre de 1855.—José Antonio Togores.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.

Debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 26 de octubre último, y con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en otra de 17 de noviembre próximo pasado, al surtido y acopio de los granos y demas necesarios en el distrito de estas islas para el suministro de provisiones de las tropas y caballos del ejército estantes y transeúntes por el mismo durante los ocho primeros meses del año próximo de 1854, y segun la diferente situacion que ocupen, calculado en la cantidad señalada en la condicion 8.^a del referido pliego general, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta será simultánea, y tendrá lugar en los estrados de la Direccion general de administracion militar y en los de esta Intendencia, bajo la presidencia de sus respectivos encargados, á la una del dia 12 del presente mes de diciembre, con sujecion al pliego general de condiciones, y con arreglo á lo prescrito en Real decreto de 27 de febrero é instruccion de 5 de junio de 1852, mediante proposiciones al formulario arregladas, que estarán de manifiesto en las secretarías de dichas dependencias.

2.^a A dichas proposiciones deberán los licitadores acompañar, como garantía, el correspondiente documento justificativo del depósito en la caja general, ó sucursales de ella en las provincias, del importe equivalente á la octava parte de la totalidad del servicio, bien en metálico ó su equivalente segun las cotizaciones oficiales en papel de la deuda del Estado del 3 por 100 consolidada ó diferida, ó en acciones de carreteras por el equivalente á la cantidad que resulte.

3.^a En la primera media hora, despues de constituido el tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, las cuales han de estar enteramente conformes al modelo citado al final de la regla 1.^a; y acto continuo se procederá por el señor presidente á la apertura de las proposiciones presentadas; y verificada que sea, se abrirá el pliego de precios límites y no se admitirán las que sean superiores al mismo, ni tampoco las que carezcan de la garantía prevenida ó no estén arregladas al modelo; declarándose solo aceptable la que resultare mas ventajosa.

4.^a Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí, sirviéndoles de gobierno que las pujas se harán al tanto por ciento del importe total del servicio, y no sobre determinados artículos del mismo, ni sobre puntos en particular. Cerrada la licitacion, el presidente de dicho tribunal declarará aceptada la

proposicion que haya resultado mas ventajosa, pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el tribunal resolverá la cuestion por la suerte, declarando aceptada la que saliese favorecida por esta.

5.^a Cuando la proposicion mas beneficiosa obtenida en la capital del distrito fuese igual á la aceptada por el tribunal de subasta de dicha Direccion general, se verificará nueva licitacion en la corte en los mismos estrados de la referida Direccion general el dia y hora que se señalará con la debida anticipacion, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas; procediéndose á la adjudicacion del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa, conforme á lo establecido en la anterior regla 4.^a

6.^a El remate no podrá causar efecto hasta que obtenga la aprobacion del Gobierno de S. M.

7.^a El compromiso del mejor postor correrá desde que se verifique el remate á su favor y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobacion.

8.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con el objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acto del remate.

9.^a y última. Habiendo de sujetarse la designacion de los puntos de depósito á la última situacion de la fuerza existente en este distrito, se arreglará y sujetará el asentista para la entrega de la totalidad del acopio y regulacion del peso y calidades de los granos á la distribucion y calificacion que se les señale por esta Intendencia en el acto de la subasta ó ántes si fuese practicable.

Palma 4 de diciembre de 1855.—El subintendente 2.^o gefe—Andrés Agudo.—El oficial 2.^o secretario interino—Francisco Moreno.

El Sr. juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 16 del que rige á las diez de su mañana, en los estrados de este juzgado, para la subasta y remate de las seis divisiones de tierra, de pertenencias del predio llamado el *Camp-prim*, en el distrito de la villa de Montuiri, propia de D. Miguel Gelabert, las que se venden bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta formado al efecto, que se halla de manifiesto en la escribanía del que suscribe y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 6 de diciembre de 1855.—P. M. de S. S.—Francisco Ignacio Sastre.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público, que el dia 8 se cierra la venta de la que se ha de celebrar el dia siguiente del actual, á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 6 de diciembre de 1855.—Jaime Muntaner.

REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 5275 se publica: Un real decreto sobre introduccion de efectos para caminos de hierro y de las instrucciones para darle el debido cumplimiento.

En el núm. 5274 se inserta: Una circular de este gobierno de provincia, relativa á varias disposiciones adoptadas por las autoridades de los pueblos de la isla para precaver las funestas consecuencias que la enfermedad desarrollada en el ganado de cerda pudiera producir en la salud pública.

—El nuevo señalamiento de dia (12 de diciembre próximo) para la subasta de la notaría de Algaida.

—El acuerdo de los precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros á las tropas, del mes próximo pasado.

—El anuncio para la venta de los ex-conventos de San Francisco de Asis, y de las monjas de la Misericordia en esta capital.

—La vacante de la cátedra de botánica de aplicacion á la farmacia y materia farmacéutica vegetal, de Granada.

—Id. de varios magisterios de instruccion primaria en Cataluña.
—Un aviso á los facultativos de veterinaria para la presentacion de títulos.
—Id. de la Junta provincial de beneficencia sobre rifa mensual.
—La nota de precios de Ciudadela de setiembre.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVEGACION

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas, de Barcelona, con varios géneros.

Místico Veloz, su patron Juan Pujol, de Ibiza, con pieles.

Laud San José, su patron Pedro Bosch, de Villanueva, con vino.

Palma 5 de diciembre de 1855.—El administrador—Perez.

AVISOS

Don Pedro Calbó,

profesor dentista y callista, acreditado en el arte de extraer dientes y muelas, emplomadas y limpiar la dentadura, sin perjudicar el esmalte, ni las encías, estirpar y curar radicalmente los carillos: tiene el honor de ofrecer á este público sus conocimientos en el arte indicado, ofreciéndose pasar á la casa de los enfermos, que gusten dispensarle su confianza, ó recibirlos en su casa habitacion, que la tiene en la calle de San Pedro núm. 49, esquina de la plaza de Atarazanas.

Curará gratis á los pobres de solemnidad, siempre que estos lo justifiquen.

Sirvientes.

Se necesitan dos criados de buenas circunstancias: en esta imprenta darán razon.

La panadería

de la cuesta nueva de Sto. Domingo está para alquilar por término de seis años, lo ménos, y en su defecto se venderá con los útiles necesarios: en la misma darán razon.

Nodrizas.

Una de 55 años de edad, y la leche de tres meses, desea encontrar criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en esta ciudad. Darán razon en esta imprenta.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

Se halla de venta: Calendario para las Islas Baleares Mallorca, Menorca é Ibiza, correspondiente al año de 1854.

Añalejo para el régimen y orden del Oficio divino, correspondiente al mismo año.

Se vende tambien unido al Calendario:

Cuarenta horas que han de celebrarse en Palma en el año de 1854. (Suelto á 3 cuartos.)

Horas y minutos en que salen y se ponen el sol y la luna en todos los dias del año.

Horas y minutos que en todos los dias del año debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las 12 ó el medio dia verdadero.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP

EDITOR RESPONSABLE.